

A thin, solid red vertical line is positioned to the left of the main title.

H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán

Cuenta Pública 2025

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Ejercer un gobierno incluyente y teniendo como principal objetivo el buen servicio y desarrollo del Municipio, integrado por personas comprometidas y sensibles que conduzca el esfuerzo social para la autogestión del bien común e impulse estrategias públicas de mediano y largo plazo para lograr cambios profundos, respetando y promoviendo la ley y el estado de derecho.

b. Visión

Lograr un municipio sustentable y sostenible, con un futuro seguro e innovador y un crecimiento económico a mediano plazo, con una sociedad participativa tanto en decisiones como en esfuerzos para lograr una mejor sociedad y el desarrollo de este.

c. Ubicación

Calle 26 "A" S/N entre 27 y 29 Palacio Municipal, Motul, Yucatán, C.P. 97430.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2026 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2025 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán**, correspondiente al ejercicio 2025.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2025, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2025 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

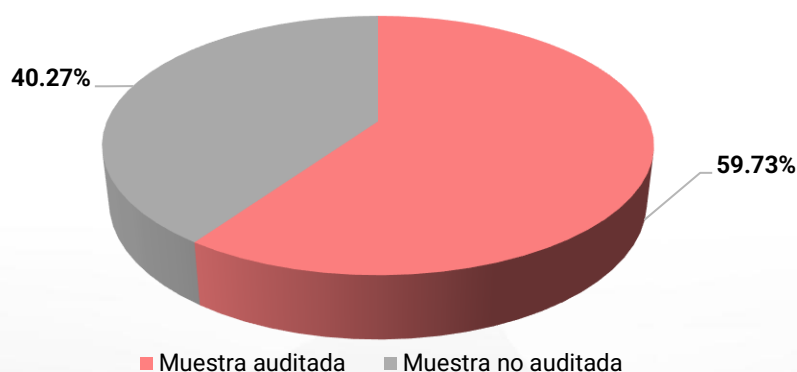
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$168,661,148.78
Población objetivo	\$30,994,371.40
Muestra auditada	\$18,511,593.28

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios y Estatales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

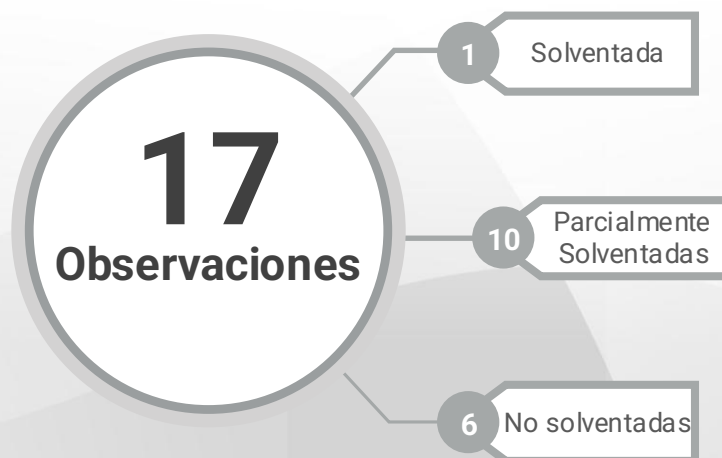
Nombre
C.P. Carlos Amilcar Ortiz Góngora
C.P. Nayeli Alejandrina Quintal Pérez
C. Mario Alberto Pool Canché
L.C.P. Nazaria Bacab Flores

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 17 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, 10 fueron solventadas parcialmente y 6 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo con las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el plan de desarrollo municipal / plan o programa estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como el procedimiento por el que se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal / plan o programa estratégico o documento análogo.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades que permitan al personal comprender sus funciones, responsabilidades e importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes, la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso con el que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, éstos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue solventada parcialmente al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Como parte de las pruebas de auditoría aplicadas a la muestra seleccionada, se evaluó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Como resultado, se identificaron áreas de oportunidad relevantes en las que será necesario enfocar esfuerzos para alcanzar su debido cumplimiento, las cuales se señalan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1. La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con manual de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2 Registros Presupuestarios:

- 2.1.2. La entidad fiscalizada no acreditó que genera los programas y proyectos de inversión, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.3 Registros Administrativos:

- 2.1.3. La entidad fiscalizada no acreditó que incluye dentro de 30 días hábiles, en el inventario físico, los bienes muebles que adquieran, en incumplimiento del artículo 27 párrafo segundo de la LGCG.
- 2.1.4. La entidad fiscalizada no acreditó que implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67, párrafo segundo de la LGCG.

2.4 Obligaciones de Transparencia del Título V:

- 2.4.1 La entidad fiscalizada no acreditó que difunde la Ley de Ingresos, en incumplimiento del artículo 65 último párrafo de la LGCG.
- 2.4.2 La entidad fiscalizada no acreditó que publica, para consulta de la población en general, su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo cuarto transitorio fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.
- 2.4.3 La entidad fiscalizada no acreditó que publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo, por el concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del artículo 67 último párrafo de la LGCG.

2.5 Cuenta Pública:

- 2.5.1 La entidad fiscalizada no acreditó que emite la relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.
- 2.5.2 La entidad fiscalizada no acreditó que emite la relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente, se determina que solventa parcialmente al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como del Acta Décimo Tercera de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento 2024-2027 de Motul, Yucatán, de fecha 14 de diciembre de 2024, en la cual, en el desahogo del punto 5 del orden del día, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se detectaron diferencias entre el Presupuesto de Egresos aprobado conforme a la información contable y el Presupuesto de Egresos aprobado según lo asentado en dicha acta, como se señala en la tabla.

Capítulo	Presupuesto de Egresos aprobado, según contabilidad	Presupuesto de Egresos aprobado, según acta décimo tercera de sesión extraordinaria del Ayuntamiento 2024-2027 de Motul, Yucatán, de fecha 14 de diciembre de 2024	Diferencia
	(A)	(B)	(A-B)
Servicios Personales	\$62,105,421.86	\$62,105,421.86	\$0.00
Materiales Y Suministros	\$22,090,011.14	\$20,009,758.84	\$2,080,252.30
Servicios Generales	\$29,790,800.94	\$40,152,085.00	-\$10,361,284.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	\$17,310,140.96	\$14,091,638.20	\$3,218,502.76
Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$1,274,400.00	\$4,207,271.00	-\$2,932,871.00
Inversión Pública	\$42,332,900.00	\$34,128,500.00	\$8,204,400.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$790,000.00	\$1,000,000.00	-\$210,000.00
Total	\$175,693,674.90	\$175,694,674.90	-\$1,000.00

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 16, 17, 18, 19 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38, 41 inciso C numeral II y V, 56 fracción IX, 88 fracciones VII y VIII, 145, 146 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 4.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que la entidad fiscalizada recaudó recursos por el concepto de "Impuestos sobre Adquisición de Inmuebles." (SIC), por la cantidad de \$4,242,635.00 (Son: cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, a la cuenta bancaria "0172 0165918166 PARTICIPACIONES MUNICIPALES" (SIC) de la institución bancaria Banco Azteca S.A., tal y como se señala en la tabla. No obstante, aun cuando dichos recursos fueron registrados contablemente dentro la fuente de financiamiento de recursos fiscales, no fueron transferidos a la cuenta bancaria "0172 0165917628 RECURSOS PROPIOS" (SIC) de la Institución bancaria Banco Azteca S.A., destinada para la captación de dichos ingresos, lo que impide la identificación y separación de las operaciones correspondientes a los recursos de participaciones y a los recursos fiscales.

Recursos Fiscales	Importe
Impuestos sobre el patrimonio	\$4,242,635.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 16, 17, 19, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 153 y 154 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que la entidad fiscalizada recibió recursos correspondientes a participaciones, dentro de cuyo desglose se identifica el concepto denominado "Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles" (SIC), mismo que, durante el ejercicio 2025, ascendió a un importe total de \$527,093.36 (Son: quinientos veintisiete mil noventa y tres pesos 36/100 M.N.), recursos que fueron transferidos mensualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas a la cuenta bancaria número "0172 0165918166 PARTICIPACIONES MUNICIPALES" (SIC) de la institución bancaria Banco Azteca S.A., como se señala en la tabla. No obstante, aun cuando dichos recursos

derivan de una ministración de participaciones, la entidad fiscalizada los registró presupuestalmente en diversas fuentes de financiamiento, la primera en "Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones" (SIC), específicamente en las subcuentas "Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC) y "Actos con Escritura o Registro Público" (SIC), por un monto de \$158,640.54 (Son: Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 54/100 M.N.); y en la fuente de financiamiento "Derechos Por Prestación de Servicios" (SIC), específicamente en la subcuenta "Servicios de Catastros" (SIC) y "Manejo, actualización y rectificación de datos catastrales" (SIC) por un monto de \$368,452.82 (Son: trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 82/100 M.N.), en lugar de registrarlos en la fuente de financiamiento de Participaciones, que es la que corresponde conforme a la naturaleza y origen del recurso recibido.

Concepto	Importe
"Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones" (SIC)	
"Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC)	\$158,640.54
"Actos con Escritura o Registro Público" (SIC)	
"Derechos Por Prestación de Servicios" (SIC)	
"Servicios de Catastros" (SIC)	\$368,452.82
"Manejo, actualización y rectificación de datos catastrales" (SIC)	
TOTAL	\$527,093.36

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 16, 17, 19, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 153 y 154 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 6.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2025, registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección,

convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61, fracción II. incisos b y c y 67, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, párrafo primero, 61 BIS, fracción VII, 133, 137, 160, párrafo primero, 161, 194, 200 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Materiales y Suministros

Observación número 7.

Monto observado: \$980,596.05 (Son: novecientos ochenta mil quinientos noventa y seis pesos 05/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$980,596.05 (Son: novecientos ochenta mil quinientos noventa y seis pesos 05/100 M.N.) en los meses de enero a marzo, mayo, junio, septiembre y diciembre del 2025, por el concepto de “Combustible G. Corriente” (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área municipal correspondiente; orden de compra; reportes detallados emitidos por las estaciones de servicio proveedoras; contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago; bitácora de los vehículos a los que se les suministró el combustible, que contenga, entre otra información, la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que éstas se encuentren suscritas por los responsables; flotilla y/o inventario vehicular perteneciente al municipio; contratos de comodato y/o arrendamiento vigentes en el 2025, que amparen la posesión y uso de los vehículos no pertenecientes en propiedad a la entidad fiscalizada; ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que, para los numerales 7.5 y 7.6, la entidad fiscalizada realizó tres pagos correspondientes a la factura con folio fiscal 3E735BCE-3C8E-4896-A0E1-6BEDFF30BD9B, por las cantidades

de \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) el día 20 de enero de 2025; \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) el día 28 de enero de 2025; y \$129,021.66 (Son: ciento veintinueve mil veintidós pesos 66/100 M.N.) el día 6 de febrero de 2025. Respecto de este último pago, se detectó que éste fue efectuado con recursos provenientes de la cuenta bancaria correspondiente a la fuente de financiamiento de Fortalecimiento; sin embargo, de la revisión del registro presupuestal se detectó que la erogación fue registrada con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Fiscales. De manera similar, para el numeral 7.7, la entidad fiscalizada realizó dos pagos correspondientes a la factura con folio fiscal 7F104FFB-9FA0-4598-B686-F76A7B3F9B12, por las cantidades de \$100,000.00 (Son: cien mil pesos 00/100 M.N.) el día 31 de marzo de 2025, y \$276,502.90 (Son doscientos setenta y seis mil quinientos dos pesos 90/100 M.N.) el día 14 de abril de 2025. Respecto de este último pago, se detectó que el pago fue efectuado con recursos provenientes de la cuenta bancaria correspondiente a la fuente de financiamiento de Fortalecimiento; sin embargo, de la revisión del registro presupuestal se observó que la erogación fue registrada con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Fiscales. Además, para el numeral 7.4, la entidad fiscalizada no proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la cantidad de \$26,179.76 (Son: veintiséis mil ciento setenta y nueve pesos 76/100 M.N.) que permanecen como diferencia.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00782	16/05/2025	82BEB7A7-B8BF-455D-B787-1F07122A5F8B	Dieselera de Merida, S.A. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP DIESELERA DE MERIDA, Folio Pago: 606" (SIC)	\$2,379.30
			88D6630C-1DB6-4C08-AEB7-8D476D056D0C			\$6,622.85
			5707CCFA-3531-4738-A96D-256402295FAA			\$8,971.08
			62ACD71E-E41F-4CE1-AE31-C019E2C02D34			\$7,977.99
			20F0312B-1F72-4B4B-9EA6-C307FA76958B			\$8,188.82
			95077AF4-8BB1-49AB-9FB5-04608347601B			\$8,383.99
			67BA45FF-5DD5-42E5-9D31-CCEA64625DCE			\$7,851.24
			18E2DDC3-6356-46D8-B401-F0B02DBF8A2D			\$8,336.73
			621958C2-1943-4ED6-B97D-343452EEF3AB			\$8,190.94
			9B6998DB-CFC4-4E7C-BAF7-B08355A7A933			\$8,366.31
7.2	C00957	23/06/2025	DE5A74FC-B7DA-4914-A3F5-A110E7088DC2	Dieselera de Merida, S.A. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP DIESELERA DE MERIDA, Folio Pago: 720" (SIC)	\$8,391.34
			8003100A-1DB8-437D-8503-76D61B9880D9			\$8,124.42
			383DEC73-2C97-4825-A1C1-BB9E342AC82			\$8,375.68
			B1B5FE72-2B05-400B-9B4A-5305709042B3			\$7,998.20
			240677B9-0DBF-4FE0-856B-A4B488CC65C4			\$7,541.25

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			0EACB6C8-C6F4-49AC-AB6E-8C55B1D58852			\$7,641.37
			8DE66410-0C83-4A5A-8216-3FF5DE61F61D			\$8,028.29
			02D83A81-FB8E-47FC-9FA8-695CD8BB77F7			\$7,818.97
			14A28D97-6770-4800-BEB8-D36204113CFD			\$8,244.97
			96D0ED59-4581-48E8-AF0A-D146068BB89C			\$7,796.11
			F7965E1B-BED4-4505-9006-5E824CDFFC41			\$7,649.19
			DBA52DD2-5D20-4EF3-8FB8-201B8A1EDA2C			\$7,667.75
			0F6B7193-CC84-44F8-BDD1-B196B6EF5951			\$7,809.88
			334AC748-1730-4122-A2A4-3C46A7E4064F			\$7,839.80
			42631370-2D19-4484-96A1-0AF29331F6D9			\$7,958.31
			8719770E-646B-4E7B-8E82-B7490DCEA4E1			\$9,564.96
			Subtotal Dieselera de Mérida, S.A. de C.V.			\$203,719.74
			06ED476E-EDCD-46F4-8A96-72D2BC1C5F8A			\$14,779.51
			F2AAF527-E834-4681-8C76-B6E92953E517			\$31,748.77
			FA1A4DAA-6C96-4EE6-A10D-0F71E777E6A4			\$28,146.40
			D0158423-71C6-430F-B336-3AEB47E74FDB			\$24,599.50
7.3	C01724	31/12/2025	D9AEFEFEB-0596-4912-8F27-9E1E140695FF		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 1276" (SIC)	\$25,339.64
			F73D9A38-CCCD-4512-BF58-3D59866E3E82			\$26,607.79
			8198211D-5D30-48B2-99AB-152DD6AB8BAC			\$30,507.06
			E64E3053-B9AB-4864-AF8B-7ED2BD188421	San Antonio Tekax, S.A. de C.V.		\$25,016.04
			D07F3330-360C-4F8A-9A4C-1239C6701DCA			\$1,210.25
			36059E4F-0041-49ED-A99A-E98E1B40E65B			\$32,264.91
			6A881366-D361-45F8-A240-6444F7C5F5D5			\$27,753.17
7.4	C01400	27/09/2025	64A2631B-03D9-4543-9660-F9D101876B0C		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAN ANTONIO TEKAX SA DE CV, Folio Pago: 1051" (SIC)	\$11,034.95
			FB827A0F-E411-4E58-AC6A-703D3FF2D5FE			\$29,556.56
			907390A7-05A5-46D9-A4F4-0F58786B52DC			\$27,585.55
			4A8E7FDC-7342-4B26-8440-EC03CFA5EB9A			\$22,448.18

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A54ED7CE-1EC9-4393-A0AD-D71815EF3EC8 Sin CFDI			\$22,098.27
						\$26,179.76
			Subtotal San Antonio Tekax, S.A. de C.V.			\$406,876.31
7.5	C00072	20/01/2025			"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP Directo 46 SERVICIOS ECOLOGICOS MAYAPAN, S.A. DE C.V., Pago: 46" (SIC)	\$100,000.00
7.6	C00089	28/01/2025	3E735BCE-3C8E-4896-A0E1-6BEDFF30BD9B	Servicios Ecológicos Mayapan, S.A. de C.V.	"ABONO AL PROVEEDOR SERVICIOS ECOLOGICOS MAYAPAN POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE" (SIC)	\$100,000.00
7.7	C00384	31/03/2025	7F104FFB-9FA0-4598-B686-F76A7B3F9B12		"PAGO DE ABONO A LA FACT MOCP - 614 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SERVICIOS ECOLOGICOS MAYAPAN, S.A. DE C.V., Folio Pago: 299" (SIC)	\$100,000.00
			Subtotal Servicios Ecológicos Mayapan, S.A. de C.V.			\$300,000.00
7.8	C00229	20/02/2025	5B7CA643-0B06-48CE-B2FA-2729D11F47D1		"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP Directo 172 SERVICIOS KANASIN, Pago: 172" (SIC)	\$20,000.00
7.9	C00228	20/02/2025	2CBC6488-DBB0-4451-9977-FC266F4FE7F3	Servicios Kanasín, S.A. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP Directo 171 SERVICIOS KANASIN, Pago: 171" (SIC)	\$50,000.00
			Subtotal Servicios Kanasín, S.A. de C.V.			\$70,000.00
			Total			\$980,596.05

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y

208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.7.

Observación número 8.

Monto observado: \$2,199,536.07 (Son: dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 07/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,199,536.07 (Son: dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y seis pesos 07/100. M.N.) en los meses de enero a julio, septiembre y octubre de 2025, por diversos conceptos, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácora del destino dado a los bienes que contenga, al menos, la fecha en que se utilizaron los bienes, descripción de los bienes utilizados y la cantidad de bienes utilizados y que dicha bitácora se encuentre suscrita por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada proporcionó las solicitudes del área municipal correspondiente, autorizaciones de compra, órdenes de compra, órdenes de pago y constancias de recibido, sin embargo, éstas no se encuentran suscritas por los responsables.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00186	05/02/2025	62f43f3b-50aa-4c68-b405-b888d251ddc0	Brothers A&G Asociados	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 129 BROTHERS A&G ASOCIADOS, Pago: 129" (SIC)	\$118,027.68
Subtotal Brothers A&G Asociados						\$118,027.68

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.2	C00500	09/04/2025	8F704AC2-E2D5-45CA-9F09-50D5D71B066F	Casa de Materiales Yaxchilan, S.A. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 367 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 367" (SIC)	\$20,880.00
8.3	C00501	09/04/2025	035B64BC-6285-4081-A055-612931117EC8		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 368 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 368" (SIC)	\$46,400.00
8.4	C00764	14/05/2025	3E4C7C3B-288A-4EE0-AA0A-4DAA340E9E89		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 590 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 589" (SIC)	\$52,200.00
8.5	C00765	14/05/2025	9A34D167-F5D7-4A34-B489-0E974037E475		"PAGO POR LA COMPRA DE EMULSION ASFALTICA. GP Directo 591 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 590" (SIC)	\$20,880.00
8.6	C00766	14/05/2025	212A9C00-7069-4733-BD24-1ACBB0CB1392		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ASFALTICO CALIENTE. GP CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Folio Pago: 591" (SIC)	\$151,380.00
8.7	C00971	31/07/2025	DEB4FCDF-2494-4D5A-8FE5-EA8F86F580FE		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 731 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 730" (SIC)	\$46,400.00
8.8	C00984	31/07/2025	AB575642-9EB0-429C-AA6C-7CFEEBA7B64D		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION. GP Directo 744 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 743" (SIC)	\$43,732.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.9	C01273	24/09/2025	AD1287C9-D152-4F78-B066-D08F1F0C1EA8		"PAGO POR LA COMPRA DE ASFALTO CALIENTE. GP Directo 955 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 954" (SIC)	\$63,800.00
8.10	C01414	20/10/2025	83A2A738-9AA1-4381-BCE5-0D6C354C3041		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA. GP Directo 1064 CASA DE MATERIALES YAXCHILAN, Pago: 1063" (SIC)	\$26,448.00
Subtotal Casa de Materiales Yaxchilan, S.A. de C.V.						\$472,120.00
8.11	C00754	13/05/2025	73b9ddab-33a3-4dd7-a843-55bb86e247a3		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP COMERCIALIZADORA DONIME, Folio Pago: 579" (SIC)	\$60,030.00
8.12	C00756	13/05/2025	d6d06cd3-00a5-42fb-88c0-874f15736969	Comercializadora Donime, S. de R.L. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO, COMPLEMENTARIO Y LUBRICANTES Y ADITIVOS. GP COMERCIALIZADORA DONIME, Folio Pago: 581" (SIC)	\$59,999.47
Subtotal Comercializadora Donime, S. de R.L. de C.V.						\$120,029.47
8.13	C00034	06/01/2025	4ced9a43-9a1d-4fcc-bf3c-e8182de26eb5		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 10 CORMOCON, Pago: 10" (SIC)	\$55,399.40
8.14	C00035	06/01/2025	95226eaf-cdb8-4dfc-b69f-9626ef8ce53b		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA. GP Directo 11 CORMOCON, Pago: 11" (SIC)	\$20,318.27
8.15	C00187	05/02/2025	efad1d55-b0c2-467e-8f53-9b4529e1aa5b	Cormocon, S. de R.L. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 130 CORMOCON, Pago: 130" (SIC)	\$69,368.00
8.16	C00188	05/02/2025	2fefbdba-c973-4f6f-b9b3-18cdd9c3c170		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE	\$63,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 131 CORMOCON, Pago: 131" (SIC)	
Subtotal Cormocon, S. de R.L. de C.V.						\$208,885.67
8.17	C00560	25/04/2025	d8611e7a-416c-4107-8e5a-4765eee0a451		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 423 GEOCOPRO ADMINISTRATIVO, Pago: 423" (SIC)	\$35,202.69
8.18	C00740	12/05/2025	23fe7ce4-37af-48c6-935b-fe0d18e63809		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 565 GEOCOPRO ADMINISTRATIVO, Pago: 565" (SIC)	\$25,697.25
8.19	C01246	15/09/2025	e7658241-e510-4473-be0b-8e98e769b9a9	Geocopro Administrativo	"PAGO POR LA COMPRA DE SELLADOR VINIL - ACRILICO. GP Directo 932 GEOCOPRO ADMINISTRATIVO, Pago: 931" (SIC)	\$45,540.44
8.20	C01247	15/09/2025	d4bd07b0-ce29-41b9-b47e-34963ec2aead		"PAGO POR LA COMPRA DE CUBETAS DE IMPERMEABILIZANTES DURACION 3 AÑOS. GP Directo 933 GEOCOPRO ADMINISTRATIVO, Pago: 932" (SIC)	\$33,814.00
8.21	C01248	15/09/2025	087677c5-772f-4896-80f9-a18818f6ae0e		"PAGO POR LA COMPRA DE CUBETAS DE PINTURAS DE TRANSITO. GP GEOCOPRO ADMINISTRATIVO, Folio Pago: 933" (SIC)	\$90,605.28
Subtotal Geocopro Administrativo						\$230,859.66
8.22	C00030	06/01/2025	09bb6f22-4dd1-4cba-a328-a6cc507e1d75	Gurmak Desarrollos	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONTRSUCCION Y REPARACION. GP Directo 6 GURMAK DESARROLLOS, Pago: 6" (SIC)	\$51,837.50
8.23	C00031	06/01/2025	9db9dc9e-dfe3-479f-8d89-cf859f5330a3		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP	\$57,881.10

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.24	C00383	30/03/2025	3e42d839-698c-48a1-b739-9351e6774bec		Directo 7 GURMAK DESARROLLOS, Pago: 7" (SIC) "PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE REPARACION Y CONSTRUCCION. GP Directo 298 GURMAK DESARROLLOS, Pago: 298" (SIC)	\$65,772.00
Subtotal Gurmak Desarrollos						\$175,490.60
8.25	C00032	06/01/2025	ab010c6c-74f7-4abc-8cdd-cfda9d58dc09		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 8 JUAN MANUEL CASTAÑEDA CISNEROS, Pago: 8" (SIC)	\$50,938.50
8.26	C00510	10/04/2025	488f33b8-de77-4156-927a-b98bc32825c3	Juan Manuel Castañeda Cisneros	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 375 JUAN MANUEL CASTAÑEDA CISNEROS, Pago: 375" (SIC)	\$21,854.40
8.27	C00511	10/04/2025	224dcd12-f447-418b-a6bf-fdb5899a5cee		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JUAN MANUEL CASTAÑEDA CISNEROS, Folio Pago: 376" (SIC)	\$108,576.00
8.28	C00512	10/04/2025	55c4ecd9-248c-4a51-8d02-bb332d3c4712		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JUAN MANUEL CASTAÑEDA CISNEROS, Folio Pago: 377" (SIC)	\$98,356.40
Subtotal Juan Manuel Castañeda Cisneros						\$279,725.30
8.29	C01397	30/09/2025	2691F4D4-8C73-4B7C-B36F-3E2AB215AF9D	Logar del Caribe	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP LOGAR DEL CARIBE, Folio Pago: 1048" (SIC)	\$70,622.89
Subtotal Logar del Caribe						\$70,622.89
8.30	C00185	05/02/2025	17b164d6-a803-42c5-833b-93d64fc17cd0	Recipes Creativos	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP Directo 128 RECIPES CREATIVOS, Pago: 128" (SIC)	\$40,750.80
Subtotal Recipes Creativos						\$40,750.80
8.31	C00514	10/04/2025	9a0e19f4-6f20-47f6-a5bb-e67a7f450c10	Soluciones Renset	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE	\$88,617.04

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.32	C00548	23/04/2025	1f89ad9f-086f-44aa-89ee-2c7c4292d698		CONSTRUCCION Y REPARACION. GP SOLUCIONES RENSET, Folio Pago: 379" (SIC) "PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION. GP Directo 413 SOLUCIONES RENSET, Pago: 413" (SIC)	\$44,143.80
8.33	C00549	23/04/2025	c2785483-2219-4118-a18c-bfa3bfd01ccf		"PAGO POR LA COMPRA DFE PINTURA DE TRANSITO. GP Directo 414 SOLUCIONES RENSET, Pago: 414" (SIC)	\$49,077.86
8.34	C00742	12/05/2025	088731fc-8a14-42a4-bf3f-d3ec15be63f5		"PAGO POR LA COMPRA DE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO. GP Directo 567 SOLUCIONES RENSET, Pago: 567" (SIC)	\$29,429.20
8.35	C00744	12/05/2025	71a5f57a-8962-4f65-91a9-dbfce608d92d		"PAGO POR LA COMPRA DE SELLADOR ACRILICO. GP SOLUCIONES RENSET, Folio Pago: 569" (SIC)	\$68,310.66
8.36	C00745	12/05/2025	fc9f2157-91e2-47a4-a557-c9473582e925		"PAGO POR LA COMPRA DE PINTURA DE TRANSITO VIAL. GP SOLUCIONES RENSET, Folio Pago: 570" (SIC)	\$45,302.64
8.37	C00815	09/06/2025	9c62794e-42c0-49ad-af80-beccfb2031eb		"PAGO POR LA COMPRA DE PINTURAS. GP Directo 626 SOLUCIONES RENSET, Pago: 625" (SIC)	\$73,080.00
8.38	C00816	09/06/2025	a37ea435-0d4d-4ea2-90f0-cc31eaf93f3a		"PAGO POR LA COMPRA DE PINTURAS DE TRANSITO. GP Directo 627 SOLUCIONES RENSET, Pago: 626" (SIC)	\$37,752.20
8.39	C00817	09/06/2025	3a6fad8e-9151-4174-ae0e-95cc89419f75		"PAGO POR LA COMPRA DE PINTURA SELLADOR. GP Directo 628 SOLUCIONES RENSET, Pago: 627" (SIC)	\$47,310.60

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Subtotal Soluciones Renset						\$483,024.00
Total						\$2,199,536.07

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo I, 77, fracción 1, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 9.

Monto observado: \$277,658.52 (Son: doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 52/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$277,658.52 (Son: doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 52/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo y septiembre de 2025, por los concepto de "Material de limpieza G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el pedido o contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácoras de entradas y salidas de almacén, bitácoras del destino dado a los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para el numeral 9.3, la entidad fiscalizada no proporcionó la solicitud del área municipal correspondiente, autorización de compra, orden de compra ni constancia de recibido.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00171	01/02/2025	d5f88464-8623-4815-a4ff-a2cd6465d7a6	Cormocon, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP CORMOCON, Folio Pago: 115" (SIC)	\$61,485.06
			3244def3-f9ca-466a-b3dd-a63064e6fc77			\$67,479.52

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			45fd5876-4469-4c52-b5e6-ccc628cca142			\$69,530.86
9.2	C00358	20/03/2025	21f8ed66-84c5-4cda-80db-512d34756ea4		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA. GP Directo 275 CORMOCON, Pago: 275" (SIC)	\$46,345.00
				Subtotal Cormocon, S. de R.L. de C.V.		\$244,840.44
9.3	C01399	30/09/2025	2B4EFECF-C7BC-41DC-8A97-BC1853C152EC	Goadsur Peninsular S.A. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP Directo 1051 GOADSUR PENINSULAR, Pago: 1050" (SIC)	\$32,818.08
				Subtotal Goadsur Peninsular S.A. de C.V.		\$32,818.08
				Total		\$277,658.52

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 10.

Monto observado: \$607,748.69 (Son: seiscientos siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 69/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$607,748.69 (son: seiscientos siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 69/100) en los meses de enero, febrero y mayo de 2025, por los concepto de "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones G. Corriente" (SIC) y "Materiales, útiles y equipos menores de oficina G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00225	19/02/2025	5141FE03-64A8-4C47-9D83-D121B5E22609	Daniel Ricardo Canul Euan	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. GP Directo 168 DANIEL RICARDO CANUL EUAN, Pago: 168" (SIC)	\$67,984.98
Subtotal Daniel Ricardo Canul Euan						\$67,984.98
10.2	C00173	01/02/2025	590B3D4C-ABA7-A742-8874-653FF335E4557FCFCC0A-E47F-FE4B-888B-86C726D2F192	Distribuidora Mayorista de Oficinas, S.A. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA. GP DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, Folio Pago: 117" (SIC)	\$211,325.61
Subtotal Distribuidora Mayorista de Oficinas, S.A. de C.V.						\$178,143.52
						\$389,469.13
10.3	C00202	10/02/2025	BD48BFC0-B5F7-4D9E-AD7B-D7E27FD8EA5E	Nancy Ileana Martin Escalante	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA. GP Directo 145 NANCY ILEANA MARTIN ESCALANTE, Pago: 145" (SIC)	\$50,656.12
10.4	C00204	10/02/2025	6F865B2D-ED64-4182-905E-3EBBDE4CB5C2		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA. GP Directo 147 NANCY ILEANA MARTIN ESCALANTE, Pago: 147" (SIC)	\$20,468.46
Subtotal Nancy Ileana Martin Escalante						\$71,124.58
10.5	C00064	17/01/2025	5AC6ED94-908F-481F-AB9F-2A9D29A9DD1B	Soluciones Y Negocios Toro Negro, S.A. de C.V.	"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA. GP Directo 38 SOLUCIONES Y NEGOCIOS TORO NEGRO, Pago: 38" (SIC)	\$50,170.00
10.6	C00759	14/05/2025	9328FB50-8642-4980-A3DB-549D1A098A76		"PAGO POR LA COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA. GP Directo 585 SOLUCIONES Y NEGOCIOS TORO NEGRO, Pago: 584" (SIC)	\$29,000.00
Subtotal Soluciones Y Negocios Toro Negro, S.A. de C.V.						\$79,170.00
Total						\$607,748.69

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208

de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$389,469.13 (Son: trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$218,279.56 (Son: doscientos dieciocho mil doscientos setenta y nueve pesos 56/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Servicios Generales

Observación número 11.

Monto observado: \$1,083,074.16 (Son: un millón ochenta y tres mil setenta y cuatro pesos 16/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,083,074.16 (Son: un millón ochenta y tres mil setenta y cuatro pesos 16/100 M.N.) en los meses de marzo a junio y de agosto a diciembre de 2025, por los concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC) y "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que los proveedores cuentan con los conocimientos y experiencia en la materia de los servicios que facturan, avalada por instancia competente (cédula profesional de las personas que realizaron los servicios); tampoco proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y los documentos generados que corresponde a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.1	C00356	20/03/2025	83915DFB-B4A4-4DD7-B4E2-21472FF6789F	Abos Corporativo Fiscal	"PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 25. GP Directo 273 ABOS	\$38,280.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					CORPORATIVO FISCAL, Pago: 273" (SIC)	
11.2	C00404	20/03/2025	17A92AF1-4494-42E4-BA45-3A413F8B763F		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEB - 25. GP Directo 311 ABOS CORPORATIVO FISCAL, Pago: 311" (SIC)	\$38,280.00
11.3	C00546	22/04/2025	83915DFB-B4A4-4DD7-B4E2-21472FF6789F		"PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS. GP Directo 411 ABOS CORPORATIVO FISCAL, Pago: 411" (SIC)	\$38,280.00
11.4	C00558	25/04/2025	64C02F6F-8074-4444-ACAD-F0A7ED301C26		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN MATERIA LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2025. GP Directo 421 ABOS CORPORATIVO FISCAL, Pago: 421" (SIC)	\$38,280.00
11.5	C01271	24/09/2025	A6C9B7C4-53CA-4249-9B07-1B2BFCC9128F		"PAGO POR SERVICIOS JURIDICOS MEDIANTE LA ATENCION DE LOS ASUNTOS EN MATERIA LABORAL SEPT 2025. GP Directo 953 ABOS CORPORATIVO FISCAL, Pago: 952" (SIC)	\$38,280.00
11.6	C01564	27/11/2025	1E45E4E0-9494-43B5-ACBD-9524B4FAD3E6		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA LEGAL MEDIANTE ASUNTOS EN MATERIAL LABORAL NOV25. GP Directo 1175 ABOS CORPORATIVO FISCAL, Pago: 1174" (SIC)	\$38,280.00
Subtotal Abos Corporativo Fiscal						\$229,680.00
11.7	C00513	10/04/2025	8E88139F-E3F7-4471-A76E-342AA9C9A32A	Carlos Rafael Helguera Bojorquez	"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA, APOYO, INTEGRACION Y LLENADO DE LA PLATAFORMA SEVAC. GP Directo 378 CARLOS RAFAEL HELGUERA BOJORQUEZ, Pago: 378" (SIC)	\$17,400.00
11.8	C01668	08/12/2025	32C975B3-98C8-4FF6-B412-84369AEA3D9F		"PAGO POR EL SERVICIO EN ASESORIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE DIC25. GP Directo 1243 CARLOS RAFAEL HELGUERA BOJORQUEZ, Pago: 1242" (SIC)	\$22,260.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.9	C01669	08/12/2025	F2EE63DE-F745-4CDD-9EEC-A90C2BEF6114		"PAGO POR EL SERVICIO EN ASESORIA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOV25. GP Directo 1244 CARLOS RAFAEL HELGUERA BOJORQUEZ, Pago: 1243" (SIC)	\$22,260.00
Subtotal Carlos Rafael Helguera Bojórquez						\$61,920.00
11.10	C00379	28/03/2025	24824100-5B35-4D67-A712-221C0F6FEDAB		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECUPERACION DEL DAP Y DERECHO ENERGET. GP GUILLERMO CORTES ZURITA, Folio Pago: 294" (SIC)	\$150,000.00
11.11	C00575	30/04/2025	C54DFC98-7614-408C-966B-9C59E77466C3		"DEVENGADO DEL PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECUPERACION DEL DAP Y D. GP Directo 437 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 437" (SIC)	\$42,400.00
11.12	C00576	30/04/2025	B892A2A3-BC0C-4AFE-9A2D-A882186C688B	Guillermo Cortes Zurita	"DEVENGADO DEL PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECUPERACION DEL DAP Y D. GP Directo 438 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 438" (SIC)	\$55,344.72
11.13	C00780	22/05/2025	61BB03EB-FAE3-4FC4-89B0-96A420FB8659		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECUPERACION DEL DAP Y DERECHO ENERGET. GP Directo 605 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 604" (SIC)	\$42,400.00
11.14	C00781	22/05/2025	0EB54DF4-1BAC-4D07-A178-3BC3FD416ADF		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECUPERACION DEL DAP Y DERECHO ENERGET. GP Directo 606 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 605" (SIC)	\$55,344.72

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.15	C00821	30/06/2025	4E70A8CD-447E-404A-BA94-238B55433AC3		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECUPERACION DEL DAP Y DERECHO ENERGET. GP Directo 632 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 631" (SIC)	\$55,344.72
11.16	C00822	30/06/2025	23F4800B-2011-422A-A876-866E3E36CC9C		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE RECUPERACION DEL DAP Y DERECHO ENERGET. GP Directo 633 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 632" (SIC)	\$42,400.00
11.17	C01242	04/09/2025	BF970D22-D10A-4978-A8D7-58DE62E2DB92		"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA EN RECAUDACION MENSUAL DEL DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO.. GP Directo 928 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 927" (SIC)	\$42,400.00
11.18	C01274	30/09/2025	49FA3BB7-F697-4849-823C-F94BF5671C7C		"PAGO POR EL SERVICIO EN ASESORIA DE VERIFICACION DE NIVELES DE RECAUDACION MENSUAL DEL DAP SEPT 25. GP Directo 956 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 955" (SIC)	\$42,400.00
11.19	C01425	31/10/2025	5C2069A4-31BC-4313-9B79-6ED0183A13F5		"PAGO POR EL SERVICIO DE VERIFICACION DE NIVELES DE RECAUDACION DE DAP MES DE SEPT 25. GP Directo 1075 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 1074" (SIC)	\$42,400.00
11.20	C01573	30/11/2025	F04B7BA9-6BE0-44C3-BE8F-676187C8F087		"PAGO POR EL SERVICIO DE VERIFICACION DE NIVELES DE RECAUDACION MENSUAL OCT25. GP Directo 1184 GUILLERMO CORTES ZURITA, Pago: 1183" (SIC)	\$42,400.00
Subtotal Guillermo Cortes Zurita						\$612,834.16
11.21	C00545	22/04/2025	f4c08c9a-9f8f-424d-a64a-b72dd93d9d3b	Epto Administrativo	"PAGO POR EL SERVICIO DE ESCANEO DE CUENTA PUBLICA. GP Directo 410	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
11.22	C01124	22/08/2025	21149bb7-2fde-474a-8e38-4de324195c37		EPTO ADMINISTRATIVO, Pago: 410" (SIC) "PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE 4 MESES DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO PARA TESORERIA MUNICIPAL. GP EPTO ADMINISTRATIVO, Folio Pago: 840" (SIC)	\$74,240.00
Subtotal Epto Administrativo						\$109,040.00
11.23	C01244	09/09/2025	6CBD7582-E88B-4A5A-94D4-F723AE66EBEF	Consulting Business Kuma	"PAGO POR EL SERVICIO DE ASESORIA PARA RECOPIACION DE INFORMACION, REDACCION E IMPRESION DEL 1er INF. GP Directo 930 CONSULTING BUSINESS KUMA, Pago: 929" (SIC)	\$52,200.00
11.24	C01546	11/11/2025	DF2E58D2-322B-4944-9994-367A90C38874		"PAGO POR EL SERVICIO DE ELABORAICON DE MANUALES. GP Directo 1161 CONSULTING BUSINESS KUMA, Pago: 1160" (SIC)	\$17,400.00
Subtotal Consulting Business Kuma						\$69,600.00
Total						\$1,083,074.16

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.11.

Observación número 12.

Monto observado: \$1,232,968.84 (Son: un millón doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 84/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,232,968.84 (Son: un millón doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y ocho pesos 84/100 M.N.) en los meses de enero a mayo y de agosto a diciembre de 2025, por el concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el contrato con los proveedores en el que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio u obra contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, garantías de cumplimiento del contrato, evidencia fotográfica clara y visible de la ejecución y término del servicio u obra contratado, estimaciones, bitácoras de la obra, finiquito, croquis de ubicación, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. Asimismo, se hace mención de que la entidad fiscalizada no ejerció el Presupuesto en base a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. No se omite manifestar que, si bien la entidad fiscalizada proporcionó solicitudes del área municipal correspondiente, autorizaciones de compra, órdenes de compra, órdenes de pago y constancias de recibido, sin embargo, éstas no se encuentran suscritas por los responsables. De igual forma, para los numerales 12.1, 12.4 y 12.5, la entidad fiscalizada no proporcionó la solicitud del área municipal correspondiente, autorización de compra, orden de compra, ni constancia de recibido.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00100	31/01/2025	84668490-4a80-4ef2-9fa9-863457501459	Bruma Comercializadora	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES. GP Directo 71 BRUMA COMERCIALIZADORA, Pago: 71" (SIC)	\$82,360.00
Subtotal Bruma Comercializadora						\$82,360.00
12.2	C00507	09/04/2025	FC452236-C2A5-4141-9566-3B4F98715E83	Compañía Constructora Bedaca, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE Y CONSERVACION DE INMUEBLES. GP Directo 372 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 372" (SIC)	\$53,315.92
Subtotal Compañía Constructora Bedaca, S.A. de C.V.						\$53,315.92
12.3	C00081	24/01/2025	25B0ACD2-7318-4C33-	Construcción Alcobaraq, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE	\$77,604.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			8660-22EEC2104B76		BIENES INMUEBLES. GP Directo 54 CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, Pago: 54" (SIC)	
12.4	C00095	28/01/2025	2DAF8BEE-5BD9-42FA-9172-F6274B19BA40		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES. GP Directo 67 CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, Pago: 67" (SIC)	\$30,160.00
12.5	C00190	07/02/2025	F1537D87-20CF-496F-8FD6-19CB2AB4DF06		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INODOROS EN LOS BAÑOS DEL PALACIO MUNICIPAL. GP Directo 133 CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, Pago: 133" (SIC)	\$55,100.00
12.6	C00193	07/02/2025	5FC61393-F0E6-4955-9207-646A9EC206A0		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS. GP Directo 136 CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, Pago: 136" (SIC)	\$52,200.00
12.7	C00206	13/02/2025	5638B172-255F-4C32-BD49-DADA89AC889C		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES. GP Directo 149 CONSTRUCCIONES ALCOBARAQ, Pago: 149" (SIC)	\$46,400.00
Subtotal Construcción Alcobaraq, S.A. de C.V.						\$261,464.00
12.8	C00550	23/04/2025	103B629F-0762-53A9-85C3-D47460D3C817	Construcciones Opera A1, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE SEMAFOROS. GP Directo 415 CONSTRUCCIONES OPERA A1, Pago: 415" (SIC)	\$40,600.00
12.9	C00551	23/04/2025	513FAC6C-B2AB-55FE-B569-FD49023A584E		"PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE SEMAFORO. GP Directo 416 CONSTRUCCIONES OPERA A1, Pago: 416" (SIC)	\$37,920.40
Subtotal Construcciones Opera A1, S.A. de C.V.						\$78,520.40
12.10	C00038	08/01/2025	34D23C4C-B68A-4A86-92FE-0639D127E472	Constructora Barle, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES. GP Directo 14 CONSTRUCTORA BARLE, Pago: 14" (SIC)	\$31,668.00
Subtotal Constructora Barle, S.A. de C.V.						\$31,668.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.11	C00557	25/04/2025	f96893b9-e17f-4d91-b5bd-6c2c5649fea3	Diseño Construcciones y Rentas Merina, S.A. de C.V.	"PAGO POR APLICACION DE PINTURA E INSTALACION DE TABLAROCA EN EL CENTRO DE SALUD. GP Directo 420 DISEÑO CONSTRUCCIONES Y RENTAS MERINA, Pago: 420" (SIC)	\$49,590.00
Subtotal Diseño Construcciones y Rentas Merina, S.A. de C.V.						\$49,590.00
12.12	C00351	20/03/2025	6C576372-04E9-45AA-86BD-E5219AA75C71		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES. GP EDIFICACIONES JPU, Folio Pago: 268" (SIC)	\$65,815.99
12.13	C00362	21/03/2025	24CCC60E-14B2-450A-BBE0-26984782FEF5		"PAGO POR EL SERVICIO DE PINTURA EN DIFERENTES AERAS DEL MUNICIPIO. GP Directo 279 EDIFICACIONES JPU, Pago: 279" (SIC)	\$10,107.08
12.14	C00778	22/05/2025	9F383334-BE46-4D45-8608-C067C7841D6E		"PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE SEMAFOROS. GP Directo 603 EDIFICACIONES JPU, Pago: 602" (SIC)	\$34,800.00
12.15	C00779	22/05/2025	AE6DC545-A84B-4AFB-9AC6-05C802624D8F	Edificaciones JPU, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO ESPECIALIZADO. GP Directo 604 EDIFICACIONES JPU, Pago: 603" (SIC)	\$20,648.00
12.16	C01127	22/08/2025	324D4328-F5A3-4FF1-932C-971C5A3F09CF		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCAS EN EL CENOTE. GP Directo 844 EDIFICACIONES JPU, Pago: 843" (SIC)	\$29,000.00
12.17	C01258	15/09/2025	BEFADCAD-CCAC-491C-825C-550785BBFD4E		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO A INSTALACIONES DEL H AYUNTAMIENTO. GP Directo 943 EDIFICACIONES JPU, Pago: 942" (SIC)	\$24,940.00
12.18	C01270	22/09/2025	F9413554-30F2-4840-9BEB-A4AD95AE7328		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO A SEMAFOROS. GP Directo 952 EDIFICACIONES JPU, Pago: 951" (SIC)	\$60,900.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.19	C01662	05/12/2025	ADFCAC11-ECFB-4145-BD34-02F6E1990A75		"PAGO POR EL SERVICIO DE ELABORACION DE GANCHOS PARA EL RASTRO MUNICIPAL. GP Directo 1237 EDIFICACIONES JPU, Pago: 1236" (SIC)	\$29,000.00
Subtotal Edificaciones JPU, S.A. de C.V.						\$275,211.07
12.20	C00369	21/03/2025	5D65CC5E-6F9C-4B46-9370-4F789527412D	Faisalabad Construcciones del Sureste 360, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y DE BAÑO. GP Directo 286 FAISALABAD CONSTRUCCIONES DEL SURESTE 360, Pago: 286" (SIC)	\$57,443.20
Subtotal Faisalabad Construcciones del Sureste 360, S.A. de C.V.						\$57,443.20
12.21	C00175	05/02/2025	07186243-b3f2-4450-99a7-d70f1937e9b3	Gurmak Desarrollos, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE SEMAFOROS. GP Directo 118 GURMAK DESARROLLOS, Pago: 118" (SIC)	\$63,336.00
Subtotal Gurmak Desarrollos, S.A. de C.V.						\$63,336.00
12.22	C00564	25/04/2025	35c3aac7-f33b-41ba-a6d0-ec5208551794	Mihrimah Constructora, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE EN INSTALACIONES DEL CAMPO DE BEISBOL JOSE G. GP MIHRIMAH CONSTRUCTORA, Folio Pago: 427" (SIC)	\$83,056.58
Subtotal Mihrimah Constructora, S.A. de C.V.						\$83,056.58
12.23	C01423	24/10/2025	0bcee9b2-0ba3-465e-837d-9e4d618ca332		"PAGO POR EL SERVICIO DE TRABAJOS EN EL MERCADO 20 NOV. GP Directo 1073 NORMA PATRICIA PENICHE XOOL, Pago: 1072" (SIC)	\$22,040.00
12.24	C01545	11/11/2025	588e3a78-c846-4834-9ec2-5fe106d6082d	Norma Patricia Peniche Xool	"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE BIENES INMUEBLES. GP Directo 1160 NORMA PATRICIA PENICHE XOOL, Pago: 1159" (SIC)	\$24,824.00
12.25	C01672	11/12/2025	ce98599a-946b-4ce4-8327-7e8982463d0a		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMEUBLES I TRABAJOS EN EL MERCADO 20 DE NOV. GP Directo 1247 NORMA PATRICIA PENICHE XOOL, Pago: 1246" (SIC)	\$22,968.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.26	C01685	19/12/2025	4b986a23-9984-4f54-a0d3-d01a3d0346c5		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES TRABAJOS EN EL MARCADO 20. GP Directo 1257 NORMA PATRICIA PENICHE XOOL, Pago: 1256" (SIC)	\$22,040.00
Subtotal Norma Patricia Peniche Xool						\$91,872.00
12.27	C01404	09/10/2025	7a381a04-e68d-4714-9b4a-6b398ceef9cd	Otis Servicios Administrativos	"PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE SEMOFORO EN LA CALLE 27 POR 28. GP Directo 1056 OTIS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Pago: 1055" (SIC)	\$43,500.00
Subtotal Otis Servicios Administrativos						\$43,500.00
12.28	C00563	25/04/2025	59a7da12-72cb-43b5-bff2-dffeb1d9f17a	Sumcorent, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE EN INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL. GP SUMCORENT, Folio Pago: 426" (SIC)	\$61,631.67
Subtotal Sumcorent, S.A. de C.V.						\$61,631.67
Total						\$1,232,968.84

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.12.

Observación número 13.

Monto observado: \$717,170.00 (Son: setecientos diecisiete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$717,170.00 (Son: setecientos diecisiete mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) en los meses de febrero a junio, septiembre y octubre

de 2025, por el concepto de "Servicios de jardinería y fumigación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el pedido o contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácoras de los servicios contratados que contenga, entre otros, la fecha del servicio, calles, oficinas, espacios públicos y/o lugares en donde se prestaron los servicios, descripción detallada de los servicios contratados, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de los servicios contratados que concuerde con los datos de las bitácoras, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, licencia o autorización sanitaria vigente de las empresas fumigadoras, entre otros documentos que se deban entregar, dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada proporcionó solicitudes del área municipal correspondiente, autorizaciones de compra, órdenes de compra, órdenes de pago y constancias de recibido, sin embargo, éstas no se encuentran suscritas por los responsables.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00179	05/02/2025	4228afea-81ca-480e-ad07-b5296abf13e7	Clitvo de Mexico	"PAGO POR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE PLAGAS EN EL MERCADO MUNICIPAL. GP Directo 122 CLITVO DE MEXICO, Pago: 122" (SIC)	\$26,100.00
13.2	C00819	09/06/2025	6FECBE22-22AF-4178-BBED-572DA391AD35		"PAGO POR EL SERVICIO DE FUMIGACION CONTRA PLAGAS EN EL MERCADO 20 DE NOVIEMBRE. GP Directo 630 CLITVO DE MEXICO, Pago: 629" (SIC)	\$37,120.00
13.3	C01245	15/09/2025	9a17a4e6-8ea4-4453-8d08-36bab712974f		"PAGO POR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE PLAGAS EN EL MERCADO MUNICIPAL 20 DE NOV. GP Directo 931 CLITVO DE MEXICO, Pago: 930" (SIC)	\$40,600.00
Subtotal Clitvo de Mexico					\$103,820.00	
13.4	C01402	09/10/2025	da9c85aa-9cec-447c-84a2-acc74fc84b47	Geomex Topografia y Posicionamiento	"PAGO POR EL SERVICIO DE JARDINERIA EN EL PARQUE DE	\$32,886.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					BEISBOL JOSE GONZALEZ BEYTIA. GP Directo 1054 GEOMEX TOPOGRAFIA Y POSICIONAMIENTO, Pago: 1053" (SIC)	
Subtotal Geomex Topografía y Posicionamiento						\$32,886.00
13.5	C01403	09/10/2025	42e0b9c2-0c08-4674-8bf5-806c05ca83c3	Otis Servicios Administrativos	"PAGO POR EL SERVICIO DE JARDINERIA Y DESHIERBO EN LA ENTRADA PRINCIPAL. GP Directo 1055 OTIS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Pago: 1054" (SIC)	\$43,500.00
Subtotal Otis Servicios Administrativos						\$43,500.00
13.6	C00176	05/02/2025	bdb9cf66-af2d-435e-841a-6220ee0533fc		"PAGO POR EL SERVICIO DE JARDINERIA EN EL CAMPO DE FUTBOL. GP Directo 119 PROYECTOS INMOBILIARIOS TOPKA, Pago: 119" (SIC)	\$42,920.00
13.7	C00177	05/02/2025	bc2b9533-d71a-4454-9bba-8f2d208399ab	Proyectos Inmobiliarios Topka	"PAGO POR EL SERVICIO DE JARDINERIA EN EL CAMPO DE BEISBOL. GP Directo 120 PROYECTOS INMOBILIARIOS TOPKA, Pago: 120" (SIC)	\$40,600.00
13.8	C00178	05/02/2025	3e60b5a9-13a9-4748-9d1d-087eb6637a0d		"PAGO POR EL SERVICIO DE JARDINERIA Y DESHIERBO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO. GP Directo 121 PROYECTOS INMOBILIARIOS TOPKA, Pago: 121" (SIC)	\$42,572.00
13.9	C00530	21/04/2025	a2e7a9be-82a7-4a06-99cf-c9f3ec582979		"PAGO POR EL SERVICIO DE FUMIGACION DE PLAGAS. GP Directo 395 PROYECTOS	\$28,072.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					INMOBILIARIOS TOPKA, Pago: 395" (SIC)	
13.10	C00531	21/04/2025	820190dd-33c0-4ec3-baa4-e42cce8ff7ec		"PAGO POR EL SERVICIO DE JARDINERIA Y DESHIERBO DE ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MOTUL. GP Directo 396 PROYECTOS INMOBILIARIOS TOPKA, Pago: 396" (SIC)	\$42,572.00
13.11	C00532	02/04/2025	774d9bed-092f-47ee-892c-84d628834a4d		"PAGO POR EL SERVICIO DE JARDINERIA EN EL CAMPO DE BEISBOL JOSE GONZALEZ BEYTIA. GP Directo 397 PROYECTOS INMOBILIARIOS TOPKA, Pago: 397" (SIC)	\$31,088.00
Subtotal Proyectos Inmobiliarios Topka						\$227,824.00
13.12	C00201	10/02/2025	F74EFED7-376D-4BAD-B9B1-E8DF0EBFD44A	Servicio de Renta y Construcciones Sereco	"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR HORA DE CALLES LATERALES PARA CAMINO DE RELLENO SANITARIO. GP Directo 144 SERVICIO DE RENTA Y CONSTRUCCIONES SERECO, Pago: 144" (SIC)	\$88,740.00
Subtotal Servicio De Renta Y Construcciones Sereco						\$88,740.00
13.13	C00199	07/02/2025	9DE2E8EE-7641-408D-90F8-AE34EAAB11FC		"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MATERIAL VEGETAL EN BANQUETAS. GP Directo 142 UNION COBOS, Pago: 142" (SIC)	\$31,668.00
13.14	C00214	19/02/2025	A708883A-0054-448A-90F2-BD9B56D93602	Union Cobos	"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALIZADO EN	\$9,744.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO. GP Directo 157 UNION COBOS, Pago: 157" (SIC)	
13.15	C00234	24/02/2025	778A63C3-0974-447E-B50C-E7ACC32B203C		"PAGO POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE MALEZA. GP Directo 177 UNION COBOS, Pago: 177" (SIC)	\$57,768.00
13.16	C00337	03/03/2025	11599E88-BA94-4CB8-8F91-AB95694C2A1A		"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE MALEZA. GP Directo 256 UNION COBOS, Pago: 256" (SIC)	\$17,400.00
13.17	C00353	20/03/2025	F22C77C2-6AC8-480C-9CFF-F877D9BC017E		"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE CALLES. GP Directo 270 UNION COBOS, Pago: 270" (SIC)	\$16,240.00
13.18	C00506	09/04/2025	DDA97DF2-AB3A-4BD7-9E34-868538E8472E		"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADO EN LA VIA PUBLICA DE MOTUL, YUC.. GP Directo 371 UNION COBOS, Pago: 371" (SIC)	\$29,000.00
13.19	C00761	14/05/2025	6E5F531A-93DC-48EA-81D8-FB1BEE85D0A6		"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE MOTUL, YUC. GP Directo 587 UNION COBOS, Pago: 586" (SIC)	\$40,600.00
13.20	C00772	16/05/2025	AA76A17C-6A8D-4A00-A54B-91B0445C9F37		"PAGO POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE CALLES. GP Directo 598 UNION COBOS, Pago: 597" (SIC)	\$17,980.00
					Subtotal Union Cobos	\$220,400.00
					Total	\$717,170.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 258 de la Ley de Salud del Estado de Yucatán; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.13.

Observación número 14.

Monto observado: \$1,162,320.00 (Son: un millón ciento sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,162,320.00 (Son: un millón ciento sesenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), en los meses de enero, de abril a agosto y noviembre de 2025, por los conceptos de "Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente" (SIC) y "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el pedido o contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácoras de trabajo de la maquinaria rentada que contenga, como mínimo, la fecha y horas de uso, marca y modelo de la maquinaria, la descripción de las actividades o tareas específicas que se realizaron con la maquinaria y la ubicación de donde se realizaron los trabajos, debidamente suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de la maquinaria rentada, bitácoras de combustible (si la entidad proporcionó combustible), ligadas con las facturas de las gasolineras, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para los numerales 14.8 y 14.9 la entidad fiscalizada proporcionó la solicitud del área municipal correspondiente, autorización de compra, orden de compra, orden de pago y constancia de recibido, sin embargo, éstas no se encuentran suscritas por los responsables. Asimismo, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios del proveedor Ziadany.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
14.1	C00044	09/01/2025	C993EBBF-2F11-4D74-9AE7-5B6E3A4CE6DA	Ziadany	"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA	\$174,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					DE MAQUINARIA. GP Directo 20 ZIADANY, Pago: 20" (SIC)	
14.2	C00495	02/04/2025	06A6AA06-89E0-4B74-98FE-CEE8557AD84D		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE MAQUINARIA. GP ZIADANY, Folio Pago: 362" (SIC)	\$174,000.00
14.3	C00554	23/04/2025	E26FF126-6260-4E61-BCDD-01178BAA84B6		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP ZIADANY, Folio Pago: 419" (SIC)	\$174,000.00
14.4	C00989	31/07/2025	C34266D2-099C-4BC6-BA70-C5484C19E10F		"PAGO POR LA RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCION DE BASURA. GP ZIADANY, Folio Pago: 747" (SIC)	\$174,000.00
14.5	C01120	22/08/2025	850C0FB3-D2AC-4B85-8BA7-E463EE71CDB8		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP ZIADANY, Folio Pago: 836" (SIC)	\$174,000.00
					Subtotal Ziadany	\$870,000.00
14.6	C00762	14/05/2025	AE48C2FF-3DC5-4A90-9EF5-03DAAA0DE840		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA. GP Directo 588 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 587" (SIC)	\$34,800.00
14.7	C00810	05/06/2025	A3ADB825-FAA6-442C-8671-E8C12FE13CAB	Compañía Constructora Bedaca, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO. GP Directo 622 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 621" (SIC)	\$5,800.00
14.8	C00812	05/06/2025	60943419-2DC8-4FD7-A51E-4C169F0AA34A		"PAGO POR LA RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO. GP Directo 624 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 623" (SIC)	\$64,960.00
14.9	C00972	31/07/2025	60188D96-ED3D-400B-99D3-076D1F71D64E		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA	\$74,240.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					DE MAQUINARIA DURANTE 7 DIAS. GP Directo 732 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 731" (SIC)	
14.10	C00976	31/07/2025	5E15B25E-BC1C-40CD-B2A4-5919D9B7F45E		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE VIBRO COMPACTADOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2025. GP Directo 736 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 735" (SIC)	\$42,920.00
14.11	C01548	14/11/2025	95ED5D17-4920-486D-9ABA-9A4CF8346E24		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE MAQUINARIA. GP Directo 1163 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 1162" (SIC)	\$34,800.00
14.12	C01576	30/11/2025	56AB2F2F-1EB7-4C85-BDC5-26E68C3E668C		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE MAQUINARIA. GP Directo 1187 COMPAÑIA CONSTRUCTORA BEDACA, Pago: 1186" (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Compañía Constructora Bedaca, S.A. de C.V.						\$292,320.00
Total						\$1,162,320.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.14.

Observación número 15.

Monto observado: \$469,220.00 (Son: cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$469,220.00 (Son: cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, abril, julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2025, por el concepto de "Arrendamiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, bitácoras de control vehicular que contengan los datos de los vehículos rentados (marca, modelo, año, placas, tipo de vehículo y numero de contrato o identificación del vehículo rentado), motivo o justificación de la renta, entre otros, debidamente firmadas por los responsables; resguardos o asignación de los vehículos a servidores públicos, reportes de uso, bitácoras de combustible (si la entidad proporcionó combustible), ligadas con las facturas de las gasolineras, evidencia fotográfica de los vehículos rentados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para el numeral 15.1, la entidad fiscalizada proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, autorización de compra, orden de compra, orden de pago, y constancia de recibido, sin embargo, éstas no se encuentran suscritas por los responsables.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00189	06/02/2025	0fc5c633-2aaa-4fb2-9c38-b37bf2ca599e	Edificamid Construcciones, S. de R.L. de C.V	"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 132 EDIFICAMID CONSTRUCCIONES , Pago: 132" (SIC)	\$62,640.00
15.2	C00553	23/04/2025	416e36cc-ec8b-4709-85e7-b828e6d2ece8		"PAGO POR LA RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 418 EDIFICAMID CONSTRUCCIONES , Pago: 418" (SIC)	\$20,880.00
Subtotal Edificamid Construcciones, S. de R.L. de C.V						\$83,520.00
15.3	C00037	07/01/2025	860E87E1-107E-471C-8AA5-713BF3185ED2	Servicio de Renta y Construcciones Sereco	"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 13 SERVICIO DE RENTA Y CONSTRUCCIONES SERECO, Pago: 13" (SIC)	\$104,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.4	C01544	07/11/2025	3C176799-A150-4B08-8B7F-F2073EBFD0C2		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP SERVICIO DE RENTA Y CONSTRUCCIONES SERECO, Folio Pago: 1158" (SIC)	\$104,400.00
Subtotal Servicio de Renta y Construcciones Sereco						\$208,800.00
15.5	C00978	31/07/2025	695C49F4-703A-4AB2-BD86-6D1EFA048B1F		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 738 EDIFICACIONES JPU, Pago: 737" (SIC)	\$32,480.00
15.6	C01243	09/09/2025	YUC - 145		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE CAMIONETA. GP Directo 929 EDIFICACIONES JPU, Pago: 928" (SIC)	\$28,420.00
15.7	C01554	19/11/2025	YUC - 209	Edificaciones JPU, S.A. de C.V.	"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 1166 EDIFICACIONES JPU, Pago: 1165" (SIC)	\$29,000.00
15.8	C01555	19/11/2025	YUC - 210		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 1167 EDIFICACIONES JPU, Pago: 1166" (SIC)	\$34,800.00
15.9	C01682	16/12/2025	YUC 271		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 1255 EDIFICACIONES JPU, Pago: 1254" (SIC)	\$17,400.00
15.10	C01683	16/12/2025	YUC 264		"PAGO POR EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP Directo 1256 EDIFICACIONES JPU, Pago: 1255" (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Edificaciones JPU, S.A. de C.V.						\$176,900.00
Subtotal						\$469,220.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.15.

Observación número 16.

Monto observado: \$2,504,161.60 (Son: dos millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y un pesos 60/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$2,504,161.60 (Son: dos millones quinientos cuatro mil ciento sesenta y un pesos 60/100 M.N.) a favor de tres proveedores distintos, registrados bajo diversos conceptos relacionados con la organización y realización de las festividades tradicionales, gestión de eventos, entre otros, en los meses de enero a diciembre de 2025, registrados presupuestalmente en la partida "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en tabla.

Al respecto, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan las erogaciones contienen descripciones genéricas tales como servicios de renta de mobiliario, servicios de entretenimiento, servicio de comida, gestión de eventos, renta de mobiliario, entre otros; sin que de su contenido sea posible identificar con precisión los bienes o servicios específicos proporcionados, las cantidades, unidades de medida, costos unitarios, alcances, características, fechas, lugares de ejecución, entregables o cualquier otro elemento que permita conocer de manera cierta y objetiva en qué consistieron los servicios efectivamente contratados y recibidos por la entidad fiscalizada. Además, la entidad fiscalizada no proporcionó los contratos celebrados con los proveedores, por lo que no fue posible verificar las condiciones pactadas para la prestación de los servicios, incluyendo, entre otros aspectos, los alcances particulares, actividades a desarrollar, cantidades, características de los bienes o servicios contratados, contraprestaciones convenidas, plazos de ejecución, mecanismos de supervisión y demás elementos necesarios para acreditar de manera suficiente la naturaleza y alcance de las obligaciones asumidas por las partes; así como tampoco proporcionó reporte fotográfico de la recepción de los bienes y/o servicios. De la misma manera, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación correspondiente a los procedimientos de adjudicación mediante los cuales fueron contratados los proveedores.

No se omite manifestar que, respecto a los numerales 16.41 y 16.51, la entidad fiscalizada no proporcionó la solicitud del área municipal correspondiente y constancia de recepción de los bienes y/o servicios.

En consecuencia, la documentación proporcionada no permite acreditar de manera suficiente, clara y fehaciente la naturaleza, alcance, ejecución, recepción y cuantificación de los bienes y servicios contratados, ni verificar que los

recursos públicos erogados fueron destinados a conceptos plenamente identificados, determinados y efectivamente recibidos por la entidad fiscalizada.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
16.1	C00041	08/01/2025	9DD7A85C-69AF-40F7-80A6-C12C98591F74	Eventuarte	"SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA PARQUE MOTUL(KIOSKO Y ARCOS DE LUCES)" (SIC)	\$98,000.00
16.2	C00047	10/01/2025	D63AF90E-DBF6-4A71-8DD7-3AD80D2AE535		"SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO MUSICAL PARA EVENTO CONVITE" (SIC)	\$37,700.00
16.3	C00049	14/01/2025	9C88EE67-389A-4E57-8A94-61B35784F871		"DECORACION NAVIDEÑA DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL. INCLUYE MONTAJE, MATERIALES Y LUCES" (SIC)	\$38,570.00
16.4	C00063	17/01/2025	302AAD33-9FF7-474C-A369-8E0C940F715A		"SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO - FERIA ENERO" (SIC)	\$20,880.00
16.5	C00094	28/01/2025	73FF4D14-85B6-4288-A17F-DEC5F6095F3E		"SERVICIO DE GESTION DE EVENTO DE CARNAVAL (PRIMER PAGO)" (SIC)	\$54,520.00
16.6	C00194	28/02/2025	46F25CEF-6F0B-4032-97C0-0270EDA1567F		"SERVICIO DE RENTA DE AUDIO Y LUCES PARA EVENTO ELVIA CARRILLO" (SIC)	\$34,800.00
16.7	C00200	09/02/2025	5232D365-DCA7-422E-A17C-F72E9E7F643B		"SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN PLAZA CÍVICA" (SIC)	\$150,800.00
16.8	C00207	13/02/2025	D20B03D2-BB9E-43DC-BDC4-334124BB69CE		"PRIMER PAGO DEL SERVICIOS DE GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE ENTRETENIMIENTO DE GRUPOS MUSICALES PARA CARNAVAL 2025." (SIC)	\$29,000.00
16.9	C00209	13/02/2025	D641C18C-1912-406A-99B5-6132995CD738		"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTO DE ACTIVIDAD REYES CARNAVAL 2025. INCLUYE CORONAS Y BANDAS PARA REYES." (SIC)	\$41,296.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
16.10	C00216	19/02/2025	08477A29-D2AB-4CAC-8D22-4C672665912C		"SERVICIO DE GESTION DE EVENTO PARA CARNAVAL REYES INFANTILES Y REYES DISCAPACIDAD" (SIC)	\$15,080.00
16.11	C00217	19/02/2025	1297523B-B99A-44B3-A690-4E5D242E4534		"SERVICIO DE GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE ENTRETENIMIENTO MUSICAL PARA EVENTO ANIVERSARIO DE MOTUL" (SIC)	\$47,560.00
16.12	C00221	19/02/2025	C816B619-714F-4E38-ABC8-86ED9DD961F4		"SERVICIO DE ANIMACIÓN Y ENTRETENIMIENTO CARNAVAL" (SIC)	\$29,000.00
16.13	C00226	20/02/2025	F620958C-98FD-4ED0-A4D2-1CAE68ED2015		"DECORACION NAVIDEÑA EN ZONA PARQUE PRINCIPAL MOTUL" (SIC)	\$58,000.00
16.14	C00233	24/02/2025	117AAC43-1010-477B-A795-A783343FAB82		"GESTIÓN DE EVENTO PARA CARRERA ANIV DE MOTUL 153 AÑOS. INCLUYE PLAYERAS ALUSIVAS AL EVENTO" (SIC)	\$33,640.00
16.15	C00237	27/02/2025	20A4D1D3-D28B-4660-AA47-31BF3CAD49D0		"SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION DE EVENTOS VARIOS DEL AYUNTAMIENTO MOTUL" (SIC)	\$12,818.00
16.16	C00238	27/02/2025	B7B7A71B-5B32-409D-89B2-5A568DA23658		"SERVICIO DE ANIMACION Y ENTRETENIMIENTO MUSICAL EVENTOS CARNAVAL 2025 DEL 1 Y 2 DE MARZO" (SIC)	\$133,400.00
16.17	C00241	27/02/2025	82CAFC10-41BB-4C07-AAA7-6DC5A8872FE1		"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE DECORACION Y AUDIO PARA REMOLQUES PARA EVENTO CARNAVAL" (SIC)	\$73,080.00
16.18	C00336	03/03/2025	723C28C7-28A7-4DB0-AF33-9BECBE901E10		"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE ANIMACION PARA EVENTO CARNAVAL 3 DE MARZO" (SIC)	\$71,920.00
16.19	C00371	21/03/2025	2446D99F-0727-46CA-9791-64C4A4D6927E		"SERVICIO DE AUDIO Y LUCES PARA EVENTOS	\$34,800.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
					AYUNTAMIENTO MOTUL" (SIC)	
16.20	C00499	09/04/2025	85F074E7-3F18-41F4-9CA7-B849CAFBDB11		"GESTIONES EN EVENTO RALLY MAYA" (SIC)	\$17,400.00
16.21	C00502	09/04/2025	2AD3FAAB-0CFF-473F-9B78-D168FC5F2457		"SERVICIO DE ANIMACION PARA EVENTO EN CENOTE INICIO VACACIONA" (SIC)	\$12,760.00
16.22	C00523	11/04/2025	2F562F74-A841-4F81-8CA9-76028E0D56E4		"SERVICIO DE AUDIO E ILUMINACION PARA EVENTOS AYUNTAMIENTO MOTUL." (SIC)	\$24,476.00
16.23	C00568	25/04/2025	42E78EB8-A09D-4AF3-8404-2CD3AEEDCBE7		"SERVICIO DE ENTRETENIMIENTO Y ANIMACION PARA EVENTO VACACIONAL CENOTE" (SIC)	\$18,560.00
16.24	C00569	25/04/2025	6E71DB45-E7DD-4258-90D2-664504644776		"SERVICIO DE MINIFERIA JUEGOS INFANTILES EVENTOS CENOTES" (SIC)	\$20,880.00
Subtotal Eventuarte						\$1,108,940.00
16.25	C00961	25/07/2025	983da44b-9b3f-44c2-9eab-2461cc71cd3d		"GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE RENTA DE AUDIO Y LUCES PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO MOTUL " (SIC)	\$15,080.00
16.26	C00970	31/07/2025	D5A122AB-07CC-4C13-B3EF-FB2EF32395E5		"SERVICIO DE GESTION ORGANIZACIÓN," (SIC)	\$81,780.00
16.27	C01115	15/08/2025	34FDBE6B-F959-4314-B64B-8AD3FF35169A	Publicidad Inteligente Betzaida	"GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE DECORACION DEL PALACIO MUNICIPAL DURANTE LA FERIA DE JULIO 25, INSTALACION Y DESINTALACION." (SIC)	\$135,720.00
16.28	C01139	26/08/2025	E7BC6C36-2FEA-4B5D-9321-A812E0DE65EA		"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE TARIMA, AUDIO AUDIO Y LUCES PARA ESPECTACULO" (SIC)	\$92,800.00
16.29	C01140	26/08/2025	B1FB7CCD-EF01-4B58-93C5-2DB35C7B3C40		"GESTIÓN DE EVENTO - ESPECTACULO INFORME DE MOTUL" (SIC)	\$162,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
16.30	C01255	15/09/2025	855097FA-CEC6-426E-A430-7A567D348236		"GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE SERVICIO DE AUDIO PARA TORNEO DE VOLEIBOL 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE" (SIC)	\$18,096.00
16.31	C01256	15/09/2025	B020DBA4-E52D-4A99-B2DB-AD5682136671		"GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE SERVICIO DE AUDIO, INAUGURACION DE CAMPO LA ROGELIO" (SIC)	\$4,640.00
16.32	C01415	20/10/2025	3506570B-6828-4F64-8F54-BA9278C8FD62		"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE DECORACIÓN DEL MES PATRIO." (SIC)	\$69,600.00
16.33	C01560	19/11/2025	AD1F888B-B65D-499E-AE55-FB24532A0DB2		"GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE LUMINARIAS PARA PALACIO MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE" (SIC)	\$46,400.00
16.34	C01566	28/11/2025	380839B8-AB56-4184-AD13-C2C7EAD1DE04		"SERVICIO DE DECORADO ALTAR Y PARQUE PRINCIPAL" (SIC)	\$58,000.00
16.35	C01567	28/11/2025	1FED578A-03BE-49D6-9A95-CF3D848842EC		"GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE SERVICIO DE ILUMINACION PARA E" (SIC)	\$9,280.00
16.36	C01570	28/11/2025	561B450E-6DA2-4A59-9C21-E04C0CBB4224		"GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE SERVICIO DE AUDIO PARA DESFILE" (SIC)	\$18,328.00
16.37	C01578	24/11/2025	DBBF2FFE-10CB-4800-8567-A0F92CD5E45B		"GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE RENTA DE AUDIO." (SIC)	\$17,400.00
16.38	C01664	05/12/2025	C8AF5EF7-C173-4AB0-9F95-B247DA2451DE		"GESTION DE CONTRATACION Y ENTREGA DE ANTICIPOS PARA GRUPO DE ENTRETENIMIENTO REGIONAL EN EVENTO VAQUERIA FERIA ENERO 26" (SIC)	\$11,600.00
16.39	C01666	05/12/2025	F394A836-EA92-40FF-BB57-2D7F5AC09ED5		"GESTIÓN DE EVENTO QUE INCLUYE DECORACION NAVIDEÑA ARBOLITO EN EL KIOSCO" (SIC)	\$55,680.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
16.40	C01689	30/12/2025	56E2C623-1F14-4C9A-A51C-A0FC23A17284		"SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTO INCLUYE: DECORACION Y MOBILIARIO PARA EVENTOS POSADAS" (SIC)	\$40,136.00
Subtotal Publicidad Inteligente Betzaida						\$836,940.00
16.41	C00040	08/01/2025	61E255FD-D467-4B5E-91B8-4C8C3731E998		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS NAVIDEÑOS" (SIC)	\$64,400.00
16.42	C00061	17/01/2025	362BBE0E-397A-4663-8CCE-0CD6D92F81B1		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO - EVENTOS DICIEMBRE" (SIC)	\$52,200.00
16.43	C00192	07/02/2025	EB51C2AF-2F89-4077-B865-2886BE67424F		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EL TEATRO DEL PUEBLO" (SIC)	\$37,236.00
16.44	C00236	27/02/2025	0FD3215C-3502-496E-B995-3EBC353A550E		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO EVENTOS FEBRERO MOTUL" (SIC)	\$34,800.00
16.45	C00349	20/03/2025	83FE7F9B-E725-4CEC-B48D-F774774072EE		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTOS CARNAVAL DURANT" (SIC)	\$37,642.00
16.46	C00533	22/04/2025	88F74216-6ECA-487C-8192-516A3C380A93	Zarek Procesadora	"SERVICIO DE COMIDA PARA EVENTO DEL DIF MUNICIPAL 23 DE ABRIL" (SIC)	\$34,800.00
16.47	C00748	12/05/2025	C8D1CDAC-6012-4E9A-BE3B-B89D6BD469D4		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTO DIA DEL MAESTRO" (SIC)	\$75,400.00
16.48	C00769	14/05/2025	B739FF31-73CE-4997-8F7C-310BB3238CF5		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO VARIOS PARA EVENTOS DEL" (SIC)	\$34,800.00
16.49	C00811	05/06/2025	98F9B1EA-A444-4E0C-A68C-A6391EA33E9A		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA EVENTO DIA DEL MAESTRO" (SIC)	\$29,000.00
16.50	C00983	31/07/2025	F9778094-87BE-4066-AE73-49A2C16660EF		"SERVICIO DE RENTA MOBILIARIO" (SIC)	\$21,355.60
16.51	C01412	20/10/2025	762610FD-E518-4368-A1E8-F7749B425669		"SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO" (SIC)	\$27,840.00
16.52	C01559	19/11/2025	B6AB2302-423D-4406-AC9A-9F5FBC088F00		"SERVICIO DE COMIDA PARA EVENTO DESFILES" (SIC)	\$64,960.00
16.53	C01581	24/11/2025	F7B71FA1-C94C-4EA5-A1CC-202C42CBF45B		"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTOS	\$11,600.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
					AYUNTAMIENTO" (SIC)	
16.54	C01658	02/12/2025	A6BEFAAD-E343-4C41-A0DB-7B7FAE604D62		"SERVICIO DE ALIMENTOS EVENTO OLIMPIADA MATEMATICAS" (SIC)	\$13,920.00
16.55	C01660	02/12/2025	52006B96-5718-480C-8AF3-FF8926E88E76		"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EVENTOS COMISARIAS" (SIC)	\$18,328.00
Subtotal Zarek Procesadora						\$558,281.60
Total						\$2,504,161.60

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.16.

Observación número 17.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría, mediante el oficio número MMY-PRES-085-2026 de fecha 6 de agosto de 2026, recibido en la misma fecha, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

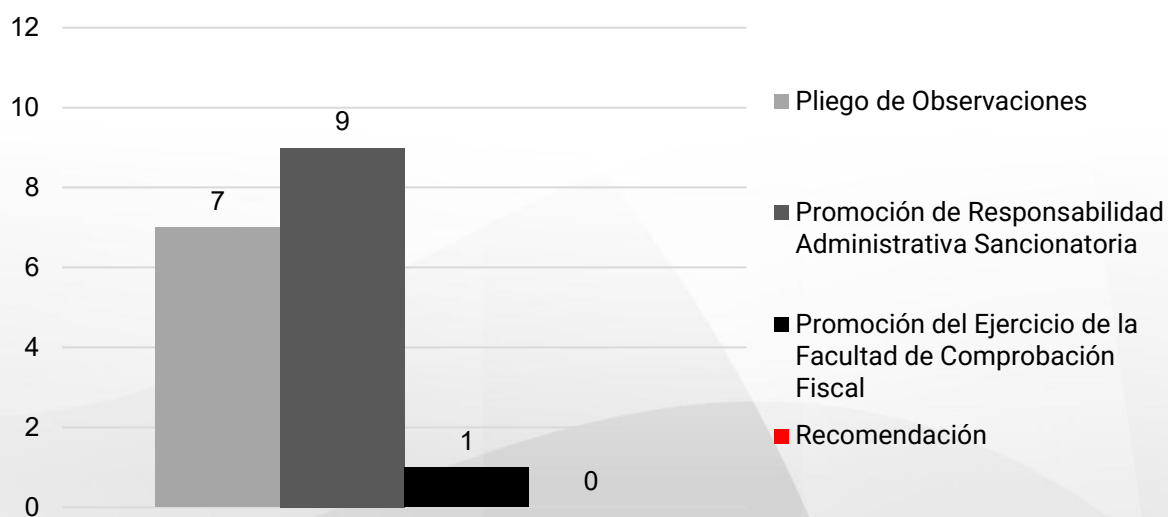
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	Solventada parcialmente	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
6	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
7	Solventada parcialmente	\$980,596.05	\$980,596.05	Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.7
8	Solventada parcialmente	\$2,199,536.07	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
9	Solventada parcialmente	\$277,658.52	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
10	Solventada parcialmente	\$218,279.56	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$1,083,074.16	\$1,083,074.16	Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.11
12	Solventada parcialmente	\$1,232,968.84	\$1,232,968.84	Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.12
13	No solventada	\$717,170.00	\$717,170.00	Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.13
14	Solventada parcialmente	\$1,162,320.00	\$1,162,320.00	Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.14
15	No solventada	\$469,220.00	\$469,220.00	Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.15
16	Solventada parcialmente	\$2,504,161.60	\$2,504,161.60	Pliego de Observaciones DAMB-60005200-CF-25-2026-OBS.16
17	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2025, se estima una posible afectación de \$8,149,510.65 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2025, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>

